

Lote 40. Farolas.

Lote 41. Prefabricados de hormigón.

Lote 42. Mobiliario urbano.

En El Saucejo a 8 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa, Antonia María Capitán Martínez.

36W-8965

UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de Utrera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 050/2017/SC/004, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja en remanente de Tesorería para gastos generales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Utrera a 7 de noviembre de 2017.—El Secretario General, Juan Borrego López.

7W-8945

VILLANUEVA DEL ARISCAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villanueva del Ariscal a 10 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Martín Torres Castro.

7W-9056

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles y ocho más a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. El presente anuncio se publicará en el portal de transparencia de esta Entidad Local Autónoma con el siguiente enlace: <http://transparencia.elpalmaresdetroya.es/es/> o en la página web de la Entidad Local Autónoma con el siguiente enlace: <http://www.elpalmaresdetroya.es/opencms/opencms/palmar>.

En El Palmar de Troya a 8 de noviembre de 2017.—El Presidente, Juan Carlos González García.

36W-8968

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es